



GEF/C.40/08
26 de abril de 2011

Reunión del Consejo del FMAM
24 al 26 de mayo de 2011
Ciudad de Washington

Punto 14 del temario

PROPUESTA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.40/08, *Proposal for Enhancing the Visibility of the GEF* (Propuesta para mejorar la visibilidad del FMAM), adopta la propuesta de la Política sobre Comunicación y Visibilidad del FMAM y decide que, a menos que se especifique otra cosa, todos los organismos del FMAM deberán cumplir dicha Política, incluidas las directrices del FMAM en materia de comunicación y visibilidad, cuando resulten aplicables a las actividades financiadas por el FMAM.

El Consejo solicita a los organismos que informen a la Secretaría, en el plazo de un mes a partir de que haya finalizado la reunión del Consejo, cualquier modificación introducida en los modelos de acuerdos con receptores de fondos a título de donaciones u organismos de ejecución de proyectos del FMAM destinados a reflejar tanto la función que está desempeñando el FMAM en el financiamiento de proyectos como el requisito de que los organismos observen las directrices del FMAM en materia de comunicación y visibilidad.

El Consejo solicita asimismo a la Secretaría del FMAM que informe todos los casos en que un organismo muestre considerables dificultades para ajustarse a los requisitos de la Política. La Directora Ejecutiva puede recomendar al Consejo una respuesta apropiada, lo que incluye tener en cuenta esta consideración a la hora de decidir sobre las futuras asignaciones de recursos del FMAM.

RESUMEN

1. En este documento se describe una Política sobre Comunicación y Visibilidad para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
2. A fin de promover al FMAM como uno de los mecanismos financieros principales que contribuyen a la protección del medio ambiente mundial y promueven el desarrollo ambiental sostenible, existe una gran necesidad de mejorar la manera en que los organismos del FMAM y otras entidades de la red comunican y presentan las actividades financiadas por el FMAM a los donantes y otras partes interesadas.
3. La Política sobre Comunicación y Visibilidad del FMAM, que se aplica junto con las directrices sobre identidad institucional difundidas en 2009, con sus modificaciones (las Directrices), brinda orientación clara sobre cómo y dónde debería utilizarse la contribución del FMAM, incluido su logotipo, en documentos públicos y en material de divulgación, incluidos los acuerdos contractuales entre los organismos del FMAM y los receptores de fondos del FMAM. Mediante la aplicación sistemática de la Política, se seguirá fortaleciendo la identidad de la marca, se respaldará una identidad e imagen visual uniforme y se mejorará la visibilidad del FMAM en los países receptores y en todo el mundo.